



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Vistas las solicitudes presentadas en los procedimientos de selección convocados para la provisión de las plazas que se incluyen en la oferta de empleo público correspondiente al año 2022 del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en virtud de sistemas específicos de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y demás normativa de vigente aplicación, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Tres plazas de auxiliar de servicio de ayuda a domicilio

Admitidos:

- M^a Pilar Arias Torres *****544A.
 - Ana M^a Benito Valverde *****245B.
 - Emilia Ahumada Sánchez *****244C.
 - Mariela Cecilia Moreno Cardoso ****937Z.
- Excluidos: Ninguno.

Una plaza de auxiliar de Biblioteca

Admitidos:

- Raquel Balbas Aguilar *****983L.
 - Víctor José Abal Rubio *****932L.
 - Fco. Javier Clemente Núñez *****298S.
 - Eduardo Miguel García del Río *****668H.
 - Jesús Pedro Vergara Varela *****715N.
 - M^a. Luisa Blanco Fernández *****809S.
 - María Alamillo Pérez *****846D.
- Excluidos: Ninguno.

Una plaza de operario de servicios múltiples

Admitidos:

- Alejandro Sánchez Poveda *****316D.
- Miguel Ángel Rodríguez Menéndez *****606D.
- Rachid Azgan Goussir *****921V.
- Rubén Tardío Ledesma *****218L.
- Javier García Garrido *****753J.
- Oswaldo Javier Barreto Velásquez *****460D.

Excluidos:

- Silvia Esperanza Chirino Romero *****242^a. Causa de exclusión: Falta de título profesional. Base 2º e).
- Richard Cruz Soto Chirino *****999R. Causa de exclusión: Falta de título profesional. Base 2º e).

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado su exclusión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar los correspondientes méritos de las distintas plazas a las siguientes personas a:

- D. Raúl Escudero Aparicio (Presidente titular).
- D. Alejandro Otero Cuadrado (Presidente suplente).
- D. Iván Hidalgo Fermín (Secretario titular).
- D. Fernando Pantoja Mora (Secretario suplente).
- D. Santiago Fernández Robles (Vocal primero titular).
- D. José María de Prada Silva (Vocal segundo titular).
- D^a. Naira Maria Torralbo Bouso (Vocal tercero titular).
- D^a. Olga Sánchez Dehesa- Carrasco (Vocal primero suplente).
- D^a Mercedes Castaño López (Vocal segundo suplente).
- D. Juan Manuel Parra Cobos (Vocal tercero suplente).

CUARTO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tanto en la sede electrónica como en el tablón del Ayuntamiento.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si durante el plazo señalado no se produjesen alegaciones.

Villamiel de Toledo, 11 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, Cristina Del Álamo Ortiz.

N.º I.-6156